



PROGRAMA INSTITUCIONAL 2011-2017

Comisión para el Acceso
a la Información Pública

CONTENIDO

	Página
1. Presentación.....	3
2. Misión.....	4
3. Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo.....	5
4. Diagnóstico.....	6
5. Objetivos y líneas de acción.....	10
6. Responsables.....	12
7. Indicadores y metas.....	13

1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla se presenta el:

Programa Institucional de la Comisión para el Acceso a la Información Pública

Contiene cuatro objetivos con sus respectivas líneas de acción, que muestran las áreas de trabajo sustantivas de la Comisión, a fin de apoyar el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública gubernamental y a transparentar su ejercicio. Este derecho constitucional sólo se puede entender desde la perspectiva del trabajo coordinado gobierno-sociedad, que permita el desarrollo de una administración más eficiente impulsando la participación ciudadana en todos los ámbitos de las decisiones públicas.

En éste sentido la Comisión para el Acceso a la Información Pública, basada en las facultades que le otorga la Ley en la materia, aspira a ser un órgano moderno e independiente, garante por excelencia del derecho de acceso a la información, que coadyuve a transparentar la gestión pública en todos los ámbitos y niveles de gobierno, a la democratización de la sociedad y a la plena vigencia del estado de derecho en Puebla.

Los mayores retos radican en que las personas conozcan y exijan respeto a su derecho ejerciéndolo con total libertad y responsabilidad y que los gobernantes cumplan con la obligación impostergable de transparentar la gestión pública y de rendir cuentas al ciudadano.

MTRA. BLANCA LILIA IBARRA CADENA
Comisionada Presidenta

2. MISIÓN

“Garantizar el derecho de acceso a la información pública gubernamental, la protección de los datos personales y de la vida privada, vigilando el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla por parte del Poder Ejecutivo del Estado, sus Dependencias y Entidades y de la resolución de los recursos de revisión interpuestos por los solicitantes; así como promover acciones tendientes al fortalecimiento de la cultura de la transparencia”

3. VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017

Eje 3

Gobierno honesto y al servicio de la gente

Eje temático 3.3

Cero tolerancia a la corrupción

Objetivo 6

Fortalecer la transparencia promoviendo con las instancias correspondientes la cultura de la transparencia y rendición de cuentas entre los servidores públicos y la sociedad en general.

4. DIAGNÓSTICO

Puebla es uno de los estados con mayores rezagos en materia de transparencia y acceso a la información. El último estudio de la Métrica de la Transparencia realizado en el 2010 por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) en materia de transparencia, de las cuatro dimensiones evaluadas, Puebla se encuentra por debajo de la media nacional en cada uno de sus rubros ocupando los siguientes lugares respecto a las 32 entidades federativas del país: normatividad, lugar 17; portales, lugar 30; usuario simulado, lugar 21 y capacidad institucional, lugar 24.

Aunado a lo anterior de acuerdo a los resultados del Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2010, publicado por Transparencia Mexicana, la entidad poblana se encuentra en el lugar número 15 en este rubro.

Ahora bien, derivado de la expedición de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, en abril de 2002, en agosto de 2004 entró en vigor la primera Ley de Transparencia en Puebla. En julio de 2008 como resultado de las reformas al artículo 6º de la Constitución federal se reforma por primera vez la ley estatal, siendo ésta la que actualmente se encuentra vigente; siendo importante destacar que la Ley motivó una acción de inconstitucionalidad que no ha sido resuelta. En octubre de 2010 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el Decreto por el que se reformó la fracción VII del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla que a la letra dice:

“VII. Garantizar el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, de acuerdo a los principios y bases que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para efecto de lo establecido en el párrafo anterior, la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado será el organismo público autónomo, independiente y de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de promover, difundir y garantizar en el Estado y sus Municipios, el acceso a la información pública y la protección a los datos personales en los términos que establezca la legislación de la materia y demás disposiciones que de ella emanen.

La Comisión se integrará y funcionará en los términos que establezca la Ley en la materia"

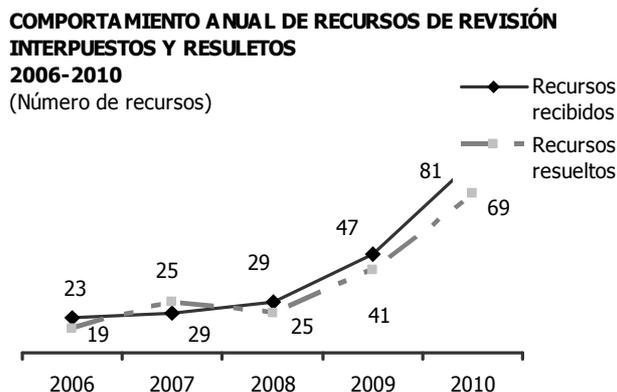
La finalidad de esta reforma es contar en el estado, como es la tendencia nacional, con un solo órgano autónomo garante del derecho e independiente de los Poderes Estatales; evitando con ello la diversidad de criterios y el inexacto cumplimiento de las disposiciones legales en la materia por parte de los Sujetos Obligados; además del costo en recursos humanos, materiales y financieros, que implica la existencia de más de 230 órganos garantes.

Aún cuando la Comisión para el Acceso a la Información Pública (CAIP) es un órgano especializado de la Administración Pública Estatal, con autonomía de gestión, operación y decisión, a la fecha no goza de autonomía plena ni es órgano para todo el Estado, sino hasta que sea reformada o abrogada la Ley vigente para integrar y dar vida a este nuevo organismo previsto ya en la Constitución local.

No obstante y con sus limitaciones, durante los seis primeros años de gestión, la CAIP trabajó y encaminó sus esfuerzos a coadyuvar en el ámbito de su competencia para que el acceso a la información, no solo dentro de la Administración Pública Estatal, sino en todos los ámbitos, niveles de gobierno y sectores en los que le ha sido permitido incidir, fuera más eficaz y expedito acercando el derecho a los ciudadanos.

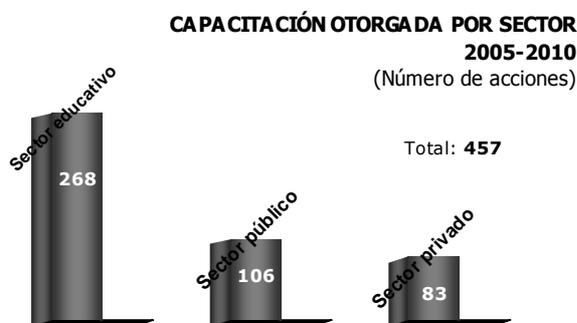
- Elaboró el marco normativo que sirviera como guía para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados dictando acuerdos para que mejorara la calidad de la información que se encuentra a disposición de los ciudadanos en los portales de transparencia.
- Desarrolló una estructura orgánica que permitiera cumplir de manera eficiente con los objetivos institucionales trazados.
- Encaminó sus esfuerzos a la promoción de la cultura de la transparencia y del derecho de acceso a la información estableciendo los primeros vínculos con diferentes sectores sociales, especialmente con Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal, medios de comunicación y sector educativo.
- Firmó convenios de colaboración interinstitucional con Sujetos Obligados, municipios y universidades para optimizar los recursos y llegar a un sector más amplio de la población con acciones de capacitación y difusión.
- Estableció la realización anual de la Semana de Transparencia como estrategia de difusión del derecho.

- Puso en marcha el Sistema de Evaluación a las páginas de transparencia de Sujetos Obligados.
- Recibió 205 recursos de revisión interpuestos contra los Sujetos Obligados de la Administración Pública estatal de los cuales resolvió 183, el 89% del total. El 11% restante fue resuelto dentro los tiempos y formas previstos por la Ley , entre los meses de enero y abril de 2011.



Fuente: Comisión para el Acceso a la Información Pública.

- Se realizaron 457 acciones de capacitación en los diferentes sectores sociales que beneficiaron de manera directa a un promedio de 30 mil personas.



Fuente: Comisión para el Acceso a la Información Pública.

Actualmente la CAIP se encuentra en un proceso de consolidación, que le permita a corto plazo ser la institución por excelencia que facilite la comunicación entre los diferentes niveles de gobierno y los ciudadanos, propiciando cada vez un mayor involucramiento social en el quehacer gubernamental.

La gestión administrativa que inició en el presente año, con la designación por parte del Pleno, de Blanca Lilia Ibarra Cadena, como Presidenta de la Comisión para el periodo comprendido de 2011 a 2013, junto con los Comisionados José Luis Javier Fregoso Sánchez y Samuel Rangel Rodríguez, adquirió el compromiso de establecer las estrategias

necesarias para el logro de este objetivo, apoyando al gobierno para que mejore sus mecanismos de rendición de cuentas y sus propias instituciones pero también realizando acciones que propicien la conciencia ciudadana, haciéndola sensible y proactiva en temas de transparencia y acceso a la información pública lo que les permitirá evaluar de manera informada y responsable a sus gobiernos.

La CAIP, aspira en los próximos años, a convertirse en un órgano moderno e independiente, garante por excelencia del derecho de acceso a la información pública, a realizar un trabajo que promueva una sana interacción gobierno-ciudadanía en la que la transparencia en la gestión gubernamental encuentre su lugar y ésta sea legitimada por la sociedad.

El acceso a la información es un derecho que en la medida que se ejerza permitirá, al Estado y a México, avanzar con paso firme hacia la democracia. Nuestro deber ciudadano es hacernos conscientes de éste derecho y ejercerlo con libertad y responsabilidad a fin de coadyuvar a la plena vigencia del estado de derecho en nuestro país.

5. OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1

Fortalecer la transparencia promoviendo con las instancias correspondientes la cultura de la transparencia y rendición de cuentas entre los servidores públicos y la sociedad en general.

- Vigilar el cumplimiento al artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información a través de la supervisión continua a páginas de transparencia de los Sujetos Obligados.
- Capacitar a servidores públicos en temas de actualidad en materia de transparencia y acceso a la información.
- Realizar reuniones con Sujetos Obligados de los diferentes niveles de gobierno a fin de establecer mecanismos de trabajo conjunto.

Objetivo 2

Garantizar el acceso a la información pública y la protección a los datos personales a fin de que los ciudadanos ejerzan su derecho de acceso a la información.

- Resolver en tiempo y forma los recursos de revisión recibidos por la Comisión para el Acceso a la Información Pública.
- Denunciar ante la instancia correspondiente el incumplimiento, por parte de los Sujetos Obligados, a las resoluciones del Pleno.
- Emitir y actualizar regularmente las recomendaciones emitidas por la Comisión para el cabal cumplimiento de la Ley.
- Promover el fortalecimiento y modernización del marco normativo promoviendo ante las instancias correspondientes la elaboración y actualización de la legislación aplicable en la materia.
- Desarrollar y mantener una metodología de investigación permanente en la materia identificando cualquier disposición de carácter prioritario que haya sido emitido en los diferentes niveles de gobierno, especialmente en el estatal.
- Seguimiento a las disposiciones aplicables.
- Capacitar al personal de la CAIP con la finalidad de profesionalizar la labor de éste órgano garante.
- Difundir las disposiciones legales aplicables que se emitan a nivel federal, estatal y municipal en materia de transparencia y acceso a la información y la protección de los datos personales, a fin de mantener actualizados a los Sujetos Obligados.

Objetivo 3

Fomentar la cultura de la transparencia y el acceso a la información impulsando programas y actividades que promuevan la participación de los diferentes sectores sociales.

- Coordinar la elaboración y ejecución de programas de capacitación y difusión en materia de acceso a la información para Sujetos Obligados.
- Definir estrategias, planes, manuales y guías de capacitación que faciliten el proceso de informar y difundir el derecho.
- Implementar un programa de educación continua a través de un aula virtual.
- Establecer mecanismos para ampliar la cobertura y los canales de comunicación con los medios de prensa escrita, radio y televisión.
- Promover la puesta en marcha de campañas en medios de comunicación.
- Realizar jornadas estatales de difusión a través de módulos itinerantes.
- Llevar a cabo eventos magnos de alcance estatal y nacional.
- Elaboración y difusión de una revista digital.
- Promover la firma de convenios interinstitucionales con organismos de los diferentes sectores y niveles de gobierno.
- Fortalecimiento del programa "Sociedad Transparente".

Objetivo 4

Fortalecer la imagen institucional y el trabajo interinstitucional a fin de optimizar los recursos humanos, materiales y financieros existentes para garantizar el derecho de acceso a la información.

- Realizar acciones conjuntas con los actores de los diferentes sectores sociales.
- Establecer acuerdos con instituciones del sector público y privado a fin de incorporar en los planes de estudios el tema del derecho de acceso a la información.
- Organización y promoción de diplomados presenciales y virtuales.
- Realización de foros regionales en los que participen los órganos garantes de las diferentes entidades del país para el intercambio de experiencias.
- Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la Comisión.

6. RESPONSABLES

De acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Comisión y a las funciones asignadas en el Manual de Organización, las unidades administrativas responsables de la ejecución del presente programa de trabajo serán tanto en la parte operativa como en la de planeación, las siguientes:

Objetivo 1

Coordinación General Ejecutiva a través de la Subdirección de Seguimiento y Relaciones Institucionales.

Objetivo 2

Coordinación General de Acuerdos a través de su Dirección Técnica.

Objetivo 3

Coordinación General Ejecutiva a través de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana y la Subdirección de Seguimiento y Relaciones Institucionales.

Objetivo 4

Coordinación General Ejecutiva a través de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, la Subdirección de Seguimiento y Relaciones Institucionales y la Subdirección de Informática y Sistemas.

7. INDICADORES Y METAS

Objetivo 1

Indicador	Unidad de medida	Última medición	Metas anuales					
			2011	2012	2013	2014	2015	2016
Cumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados	Puntaje 0-100	(1)44.2	85	85	90	90	95	100

Nota:

1Datos obtenidos de cifras CAIP 2010. Promedio general de dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Objetivo 2

Indicador	Unidad de medida	Última medición	Metas anuales					
			2011	2012	2013	2014	2015	2016
Solicitudes que se convierten en recursos de revisión	Porcentaje	(1)2.26%	2.6%	2.9%	3.2%	3.5%	3.8%	4.1%

Nota:

1Datos obtenidos de cifras CAIP 2010. Únicamente solicitudes de información y recursos interpuestos contra Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal.

La media nacional es de 4.21%. Datos obtenidos de estudio del INFODF realizado en 2010 con información de órganos garantes.

Objetivo 3

Indicador	Unidad de medida	Última medición	Metas anuales					
			2011	2012	2013	2014	2015	2016
Instituciones beneficiadas con acciones de capacitación y difusión	Porcentaje	(1)152%	70%	75%	80%	85%	90%	95%

Nota:

1Datos obtenidos de cifras CAIP 2010.

Objetivo 4

Indicador	Unidad de medida	Última medición	Metas anuales					
			2011	2012	2013	2014	2015	2016
Cumplimiento a las resoluciones dictadas por el Pleno de la CAIP	Porcentaje	(1)72.09%	75%	80%	85%	90%	95%	100%

Nota:

1Datos obtenidos de cifras CAIP 2010. Únicamente sobre resoluciones en sentido de revocación de recursos de revisión interpuestos contra Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal.

Este Instrumento de Planeación tiene la finalidad de vincularse y apoyar los objetivos y proyectos del gobierno estatal y municipales y en general los de todos los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en la búsqueda de la consolidación del derecho ciudadano de acceso a la información y el fortalecimiento de la transparencia en el quehacer gubernamental, todo ello en aras del desarrollo del Estado de Puebla.